

INFORME-ESTUDIO TÉCNICO DE OFERTAS (SOBRE A)

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIAL ELÉCTRICO Y DE ILUMINACIÓN EN LA CONEXIÓN DEL TÚNEL DE CERCANÍAS DE SOL CON METRO GRAN VÍA EN MADRID

REFERENCIA: TSA66214

1. OBJETO DEL INFORME

El presente informe tiene por objeto realizar el estudio técnico de las ofertas recibidas del expediente de referencia, teniendo en cuenta las condiciones técnicas que se establecen en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y en el de Prescripciones Técnicas.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto el suministro de materiales de elementos y material eléctrico y de iluminación en la conexión del túnel de Cercanías de Sol con Metro Gran Vía en Madrid.

3. EMPRESAS OFERTANTES

Se ha recibido oferta de las siguientes empresas:

- ELEC NOR, S.A.
- EKIDO INGENIERÍA GLOBAL, S.L.P.
- TÉCNICA 4 INGENIERÍA Y MONTAJE, S.L.U.
- CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A.
- EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.

4. REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN EL SOBRE A

Capacidad de obrar

Los licitadores españoles individuales podrán acreditar su capacidad de obrar mediante Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II).

Solvencia económica

- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a CIENTO OCHENTA MIL EUROS (180.000,00 €).

Solvencia técnica

- Relación de suministros similares, relativos al mismo CPV, realizados en los últimos cinco años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menos del 80% del valor estimado, en la que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.

5. ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL SOBRE A

ELECNOR, S.A.

En la oferta el licitador incluye la declaración responsable cumplimentada, indicando que no recurre a medios externos para acreditar su solvencia y no estar incurso en motivos de exclusión. El volumen de negocio es superior al exigido, quedando acreditada su solvencia económica y financiera. Adjunta un listado con suministros similares, dentro de las cuales existe alguna por un importe superior al exigido en pliegos, con lo que también queda acreditada su solvencia técnica.

EKIDO INGENIERÍA GLOBAL, S.L.U.

La empresa aporta la declaración responsable indicando que no recurre a medios externos para acreditar su solvencia y no estar incurso en motivos que impliquen prohibición para contratar. Las solvencias técnicas y económicas quedan acreditadas ya que su volumen de negocio es superior a los 180.000 euros exigidos en los pliegos y adjuntan una relación de suministros realizados similares a los del objeto de contratación superando el importe mínimo exigido. Junto con la declaración responsable, la empresa ha incluido documentación para avalar su solvencia.

TÉCNICA 4 INGENIERÍA Y MONTAJE, S.L.U.

En la oferta el licitador incluye la declaración responsable cumplimentada, indicando que no recurre a medios externos para acreditar su solvencia. El volumen de negocio es superior al exigido, quedando acreditada su solvencia económica y financiera. En lo que respecta a la solvencia técnica, adjunta un anexo con la relación de actuaciones similares en las que se incluyen el suministro de materiales similares a los del objeto de contratación, superando el importe exigido en el pliego, de manera que también queda acreditada su solvencia técnica.

CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A.

La empresa aporta la declaración responsable indicando que no recurre a medios externos para acreditar su solvencia y no estar incurso en prohibición para contratar. Su solvencia económica queda acreditada, al ser su volumen de negocio superior al umbral establecido en el pliego. La relación de suministros similares incluida es suficiente para acreditar la solvencia técnica, al superar los importes mínimos exigidos.

EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.

En la oferta el licitador incluye la declaración responsable cumplimentada, indicando que no recurre a medios externos para acreditar su solvencia y que no está incurso en motivos de exclusión. El volumen de negocio es superior al exigido, quedando acreditada su solvencia económica y financiera. En lo concerniente a la solvencia técnica, incluye un listado de actuaciones en los cuales los importes son superiores a los exigidos en el pliego, quedando igualmente acreditada.

Fecha: 07 de septiembre de 2018

Fdo.: Beatriz Graf Pfeiffer
Coordinadora de obra

Fdo.: María Enríquez Gabeiras
Gerente de Zona de Madrid

CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE A

1. DATOS DEL EXPEDIENTE

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIAL ELÉCTRICO Y DE ILUMINACIÓN EN LA CONEXIÓN DEL TÚNEL DE CERCAÑÍAS DE SOL CON METRO GRAN VÍA EN MADRID

REFERENCIA: TSA000066214

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (180.994,82 €), IVA no incluido.

TIPO DE PROCEDIMIENTO: ABIERTO

LOTES:

Nº SOBRES: 2

2. OFERTAS RECIBIDAS

Se han recibido ofertas de las empresas que a continuación se relaciona:

EMPRESA	CIF
ELECNOR, S.A.	A48027056
EKIDO INGENIERÍA GLOBAL, S.L.P.	B84431808
TÉCNICA 4 INGENIERÍA Y MONTAJE, S.L.U.	B15467921
CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A.	A59920330
EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.	B02272490

3. REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN EL SOBRE A

Capacidad de obrar

- Los licitadores españoles individuales podrán acreditar su capacidad de obrar mediante Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II).

Solvencia económica

- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a CIENTO OCHENTA MIL EUROS (180.000,00 €).

Solvencia técnica

- Relación de suministros similares, relativos al mismo CPV, realizados en los últimos cinco años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menos del 80% del valor estimado, en la que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.

4. ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL SOBRE A

ELECNOR, S.A.

En la oferta el licitador incluye la declaración responsable cumplimentada, indicando que no recurre a medios externos para acreditar su solvencia y no estar incurso en motivos de exclusión. El volumen de negocio es superior al exigido, quedando acreditada su solvencia económica y financiera. Adjunta un listado con suministros similares, dentro de las cuales existe alguna por un importe superior al exigido en pliegos, con lo que también queda acreditada su solvencia técnica.

EKIDO INGENIERÍA GLOBAL, S.L.U.

La empresa aporta la declaración responsable indicando que no recurre a medios externos para acreditar su solvencia y no estar incurso en motivos que impliquen prohibición para contratar. Las solvencias técnicas y económicas quedan acreditadas ya que su volumen de negocio es superior a los 180.000 euros exigidos en los pliegos y adjuntan una relación de suministros realizados similares a los del objeto de contratación superando el importe mínimo exigido. Junto con la declaración responsable, la empresa ha incluido documentación para avalar su solvencia.

TÉCNICA 4 INGENIERÍA Y MONTAJE, S.L.U.

En la oferta el licitador incluye la declaración responsable cumplimentada, indicando que no recurre a medios externos para acreditar su solvencia. El volumen de negocio es superior al exigido, quedando acreditada su solvencia económica y financiera. En lo que respecta a la solvencia técnica, adjunta un anexo con la relación de actuaciones similares en las que se incluyen el suministro de materiales similares a los del objeto de contratación, superando el importe exigido en el pliego, de manera que también queda acreditada su solvencia técnica.

CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A.

La empresa aporta la declaración responsable indicando que no recurre a medios externos para acreditar su solvencia y no estar incurso en prohibición para contratar. Su solvencia económica queda acreditada, al ser su volumen de negocio superior al umbral establecido en el pliego. La relación de suministros similares incluida es suficiente para acreditar la solvencia técnica, al superar los importes mínimos exigidos.

EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.

En la oferta el licitador incluye la declaración responsable cumplimentada, indicando que no recurre a medios externos para acreditar su solvencia y que no está incurso en motivos de exclusión. El volumen de negocio es

superior al exigido, quedando acreditada su solvencia económica y financiera. En lo concerniente a la solvencia técnica, incluye un listado de actuaciones en los cuales los importes son superiores a los exigidos en el pliego, quedando igualmente acreditada.

5. OFERTAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

5.1. OFERTAS ADMITIDAS A LICITACIÓN

Quedan admitidas a licitación las ofertas recibidas de las siguientes empresas:

- ELEC NOR, S.A.
- EKIDO INGENIERÍA GLOBAL, S.L.P.
- TÉCNICA 4 INGENIERÍA Y MONTAJE, S.L.U.
- CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A.
- EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.

5.2. OFERTAS EXCLUIDAS

No existe ninguna oferta excluida.

6. PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Admitidas a licitación todas las ofertas recibidas, se convoca la apertura del sobre B para el día 12 de septiembre de 2018 a las 10:00 horas.

Fecha: 10 de septiembre de 2018

Fdo.: Inés Rodríguez Villalba
Secretaria de la Mesa de
Contratación UT4

Fdo.: Maximiliano García de Elordi
Presidente de la Mesa de Contratación

Fdo.: Beatriz Bezón Burgos
Coordinadora de calidad